

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 18510-2023-CG/GRLA-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

**UNIDAD EJECUTORA N° 002: MODERNIZACIÓN DE LA  
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS  
SAN ISIDRO – LIMA - LIMA**

**“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO LA LECHE,  
SECTORES HUACA DE LA CRUZ, CULPÓN ALTO, SASAPE,  
DISTRITO DE ÍLLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE,  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – DESARROLLO DE LA FICHA  
TÉCNICA DEFINITIVA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 15 DE JULIO DE 2023 AL 8 DE SETIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**CHICLAYO, 15 DE SETIEMBRE DE 2023**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 18510-2023-CG/GRLA-SCC**

**“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO LA LECHE, SECTORES HUACA DE LA CRUZ,  
CULPÓN ALTO, SASAPE, DISTRITO DE ÍLLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE,  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – DESARROLLO DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.	17
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 18510-2023-CG/GRLA-SCC

### **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO LA LECHE, SECTORES HUACA DE LA CRUZ, CULPÓN ALTO, SASAPE, DISTRITO DE ÍLLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

#### **HITO DE CONTROL N° 1 – DESARROLLO DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante Oficio n.° 000289-2023-CG/VCST de 4 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L430-2023-118, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si el servicio de “Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque”, específicamente al punto crítico ubicado en el sector Culpón Alto, a cargo de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (en adelante “UE 002”) en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables; e identificar, de ser el caso, la existencia de situaciones adversas para ser comunicadas oportunamente a la entidad, a efecto que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan.

##### **2.2 Objetivo específico**

Establecer si el desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva aprobada por la UE 002 al servicio de “Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque”, específicamente al punto crítico ubicado en el sector Culpón Alto, se realiza de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1 – Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva, respecto del sector Culpón Alto, que ha sido ejecutado desde el 4 de setiembre al 8 de setiembre de 2023, en el sector “Culpón Alto”, tramo del Río La Leche, comprendido en el distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

Control Concurrente al servicio “Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque” - Hito de Control n.° 1: Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

##### a) Contexto del “Fenómeno El Niño”<sup>1</sup>

El “Fenómeno El Niño” se desarrolla a lo largo de las costas del Pacífico, y es causado por el recalentamiento del agua de mar debido a que las corrientes de aire frías (anticiclón del Pacífico sur) que recorren las costas del Pacífico Sur (dirección sur a norte) se debilitan. Este proceso permite que las corrientes cálidas provenientes de Ecuador ingresen con mayor intensidad, lo que origina el calentamiento anómalo del mar. Ocurre en verano (diciembre-marzo) generando mayor humedad y como consecuencia el incremento de las precipitaciones pluviales. Estas lluvias desencadenaron el presente año 2023, la ocurrencia de diversos peligros geológicos como: flujos de detritos (huaicos) o flujos de lodo, deslizamientos, caídas de rocas, derrumbes, entre otros; inundaciones y erosión fluvial, que afectaron a la población y obras de infraestructura de diferentes regiones del país.

##### b) Declaración del Estado de Emergencia

El 8 de junio de 2023 mediante comunicado, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA por sus siglas en inglés) informó que el fenómeno meteorológico El Niño, con consecuencias para todo el planeta al propiciar fenómenos climáticos extremos, ha comenzado y dependiendo de su fuerza, puede causar una variedad de impactos, como aumentar el riesgo de fuertes lluvias y sequías en algunos lugares del mundo, pudiendo provocar temperaturas récord<sup>2</sup>.

En ese contexto, mediante Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM, de 8 de junio de 2023, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de diferentes departamentos del país por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, entre los cuales se incluyó a los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, con el propósito de que se puedan ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. El Estado de Emergencia se declaró por un periodo de sesenta (60) días calendario, el cual fue prorrogado por el mismo periodo mediante Decreto Supremo n.º 089-2023-PCM publicado el 3 de agosto de 2023.

##### c) Decreto de Urgencia n.º 015-2023

El 16 de junio de 2023, mediante Decreto de Urgencia n.º 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua, en adelante la “ANA”, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño<sup>3</sup>, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas; así como, diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Asimismo, el Decreto de Urgencia n.º 015-2023 señala entre sus considerandos, que de los informes y pronunciamientos referidos, se advierte que el Fenómeno El Niño se produciría a partir del mes de junio, siendo el verano del 2024 su ocurrencia con una magnitud entre débil y

<sup>1</sup> “Plan de Intervenciones Ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y Efectos al Año 2025” de la Autoridad Nacional del Agua de mayo de 2023.

<sup>2</sup> De acuerdo a los considerandos del Decreto de Urgencia n.º 015-2023.

<sup>3</sup> Por el Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM.



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

moderada; lo cual podría eventualmente propiciar una situación similar a la producida en el año 2017, cuando El Niño causó lluvias torrenciales en Perú que derivaron en inundaciones y deslaves que afectaron a miles de personas, produciendo daños en el Sector Agrario y Riego y en la actividad económica en general.

Para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, el citado Decreto de Urgencia autoriza a la ANA entre otros, a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, precisando que estos comprenden aquellos tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros).

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua por la suma de S/ 975 851 279, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

**Cuadro n.º 1:**  
**Presupuesto según línea de intervención**

Líneas de intervención	Presupuesto S/
<b>Limpieza y descolmatación de ríos y quebradas</b>	<b>875 968 129</b>
Limpieza y descolmatación (contrata), monitoreo	587 116 975
Adquisición de maquinaria (administración directa)	288 851 154
<b>Financiamiento de IOARR para implementación de estructuras de protección en quebradas</b>	<b>92 499 990</b>
Barreras dinámicas	66 000 000
Diques transversales	26 499 990
<b>Gastos Operativos</b>	<b>7 383 160</b>
<b>Total S/</b>	<b>975 851 279</b>

Fuente: Anexo I, del Decreto de Urgencia n.º 015-2023 de 16 de junio de 2023

**d) Respetto de las actividades de limpieza y descolmatación**

Para el año 2023, la ANA ha previsto la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación, mediante la contratación de servicios a cargo de proveedores por un monto de S/ 587 116 975.

La limpieza y descolmatación es una de las medidas de prevención inmediata, que técnicamente permite la recuperación de la sección hidráulica y reducir la rugosidad, con la finalidad de que los caudales máximos circulen sin desbordarse, esta actividad consiste en la extracción del material que es transportando por el río en la temporada de lluvias<sup>4</sup>.

La ANA ha identificado 518 puntos críticos<sup>5</sup> en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima e Ica, para caracterizar la zona de influencia, proponer medidas y estimar costos para mitigar y reducir los efectos negativos producidos por fenómenos hidrometeorológicos y eventos extremos.

Cabe mencionar que, para efectos de la contratación, la ANA ha procedido a empaquetar los puntos críticos, para la contratación de los servicios de limpieza y descolmatación.

<sup>4</sup> "Plan de Intervenciones Ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y Efectos al Año 2025" de la Autoridad Nacional del Agua de mayo de 2023.

<sup>5</sup> **Punto Crítico:** Se define como el tramo de ribera de ríos y quebradas, con elementos expuestos y vulnerables a sufrir daños por peligro de inundación, flujo de detritos (huaico) y/o erosión fluvial. Las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos, zonas que presentan desbordes e inundaciones periódicas (agudizándose cada año), además, otras tienen características de desborde potencial, por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce. **Fuente:** "Plan de Intervenciones Ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y Efectos al Año 2025" de la Autoridad Nacional del Agua de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

En el departamento de Lambayeque, la ANA ha identificado 90 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/ 191 837 347<sup>6</sup> para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores, que involucran 90 intervenciones; siendo las Autoridades Administrativas del Agua - AAA y las Administraciones Locales de Agua - ALA, quienes estarán a cargo del seguimiento de la ejecución de la actividad “limpieza y descolmatación de ríos y quebradas”, de conformidad con los lineamientos establecidos por la ANA.

Cabe precisar que, las únicas partidas que se incluyen en la actividad por peligro inminente son las de limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio y eliminación de material<sup>7</sup>.

### e) Respetto de las Unidades Orgánicas participantes

#### Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos – DPDRH

Según lo establecido en los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones<sup>8</sup> de la ANA, valida la información proporcionada por las AAA y prepara la Matriz de puntos críticos con la información básica para preparación de las Fichas Técnicas Definitivas y la remite a la UE 002, previa solicitud de esta última, en un plazo de 2 días calendario.

#### Unidad Ejecutora n.º 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

De acuerdo al numeral 2.6 del Manual Interno de Funcionamiento y Operación de la Unidad Ejecutora 002: MGRH aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva n.º 004-2018-ANA-MGRH/DE de 3 de marzo de 2018, el Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos tiene entre otras actividades, la de conducir y supervisar las actividades de prevención o mitigación de los efectos de eventos hidrológicos extremos y otras encomendadas por la ANA y emitir los informes correspondientes.

En ese sentido, es responsable, de la ejecución y seguimiento de las actividades de “Limpieza y descolmatación, de ríos y quebradas ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño 2023-2024” autorizadas por el Decreto de Urgencia n.º 015-2023, conforme lo establecido en la Resolución Jefatural n.º 0178-2023-ANA de fecha 22 de junio de 2023; así como también, es responsable de:

- Coordinación de intervenciones, considerando inicialmente, las Fichas Técnicas Referenciales que sustentaron la aprobación del Decreto de Urgencia.
- Solicitar a la DPDRH la Matriz de puntos críticos con las informaciones básicas para la preparación de las Fichas Técnicas Definitivas.
- Realizar las actuaciones preparatorias y adjudicación de los servicios a los postores que cumplan las condiciones solicitadas.
- Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución de los servicios contratados, en coordinación con las AAA y ALA de la ANA.



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

<sup>6</sup>Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas publicado en el portal web institucional: [https://apps5.mineco.gob.pe/emergencia\\_lluvias/Navegador/default.aspx?v=2023&ap=ActProy&ar=Todos](https://apps5.mineco.gob.pe/emergencia_lluvias/Navegador/default.aspx?v=2023&ap=ActProy&ar=Todos)

<sup>7</sup> Numeral 6.2.2.2 de los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas, aprobado con Resolución Directoral N° 018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023.

<sup>8</sup> Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado mediante Decreto Supremo n.º 018-2017-MINAGRI.

**Autoridades Administrativas del Agua - AAA**

Son los órganos desconcentrados de la ANA que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la ANA, y se encuentran a cargo de la consolidación y priorización de las intervenciones en el ámbito del peligro inminente por el Fenómeno El Niño, basada en la propuesta e información provenientes de las ALAs según las Fichas Técnicas Referenciales.

**Administraciones Locales de Agua - ALA**

Responsables de administrar los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales. Dependen jerárquicamente de la AAA. El ámbito territorial de las ALA, se establece por la agrupación de unidades hidrográficas indivisas y contiguas, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado mediante Decreto Supremo n.° 018-2017-MINAGRI.

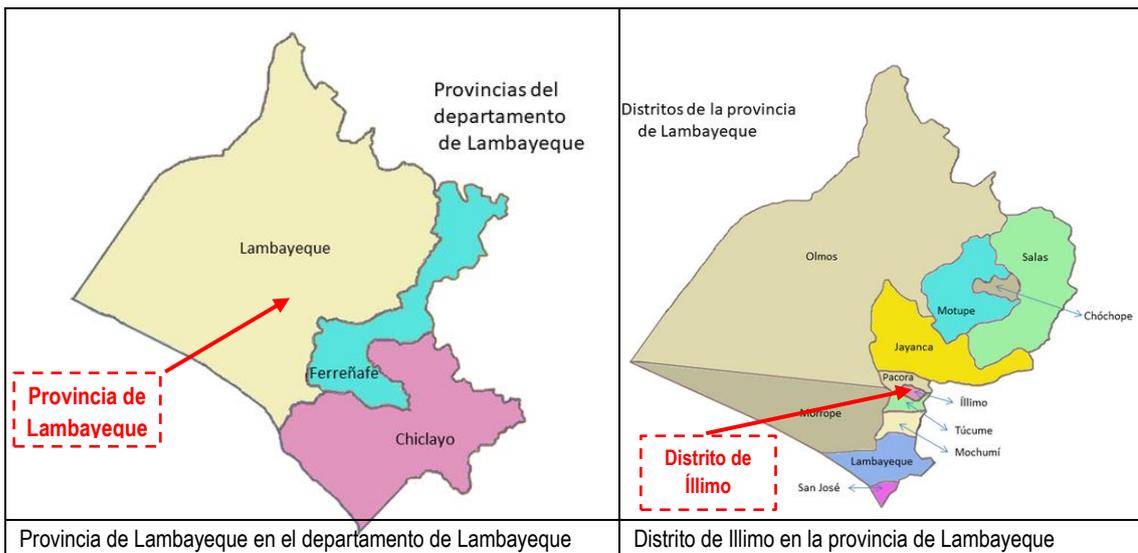
Según los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas, son las responsables de la elaboración y suscripción de las Fichas Técnicas Referenciales (FTR), documentación técnica que sustenta la actividad por peligro inminente y es la base para la preparación de la Matriz con la información para la preparación de las Fichas Técnicas Definitivas.

**f) Descripción del servicio materia del presente Servicio de Control Concurrente**

El servicio de "Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque", es uno de los puntos críticos comprendido en la muestra de intervenciones mayores a 1 millón de soles, siendo materia del presente análisis, el sector Culpón Alto del río La Leche, cuya geolocalización, se detalla en la imagen n.° 1 y cuadro n.° 2.

A continuación, se muestra las imágenes de la ubicación geográfica del sector Culpón Alto, donde se realizará el servicio contratado:

**Imagen n.° 1**  
**Ubicación política del servicio**



Fuente: Comisión de control.



Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

**Cuadro n.º 2**  
**Geolocalización del Punto crítico – Culpón Alto**

Denominación del sector		Culpón Alto				
Zona Geográfica	Sistema de Coordenadas	Inicio		Fin		Margen
		Coordenada Este	Coordenada Norte	Coordenada Este	Coordenada Norte	
17	UTM	630706,00	9284973,00	628810,00	9285386,00	Izquierda y Derecha

**Fuente:** Términos de Referencia del servicio de "Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque".

**Elaborado por:** Comisión de Control.

**Cuadro n.º 3**  
**Ficha Técnica del Servicio, materia de análisis**

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO			
<b>Sector:</b>	AGRARIO Y DE RIEGO		
<b>Entidad:</b>	UNIDAD EJECUTORA 002 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.		
<b>Servicio:</b>	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO LA LECHE, SECTORES HUACA DE LA CRUZ, CULPÓN ALTO, SASAPE, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
<b>Puntos críticos o intervenciones incluidas en el servicio contratado</b>	Sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto y Sasape		
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	Recursos ordinarios		
<b>Proceso de Selección:</b>	Contratación Directa		
<b>Sistemas de contratación:</b>	Precios unitarios	<b>Código INFOBRAS</b>	504665
<b>Ficha Técnica de Emergencia</b>	<b>Proyectista</b>	UE 002 - MGRH - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
	<b>Valor referencial con IGV</b>	S/. 2 930 585,41	Valor referencial estimado.
<b>Contrato del servicio</b>	<b>Contratista:</b>	CONSORCIO LIBERTAD	
	<b>Monto contractual con IGV(S/.):</b>	No definido	<b>Plazo Ejecución servicio (d.c):</b> No definido
	<b>Director Técnico</b>	No definido	
	<b>Especialista en topografía</b>	No definido	



Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

Control Concurrente al servicio "Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque" - Hito de Control n.º 1: Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva.

Supervisión del servicio a cargo de la UE 002 - MGRH - ANA	Ingeniero de Control	José Ignacio Chapoñan Llonto				
	Ingeniero de Campo	César Jan Vidaurre Chapoñan				
	Inicio del plazo de servicio	No definido	Término del plazo de servicio	No definido	Plazo Ejecución de supervisión (d.c):	---
Plazo Ejecución del servicio	Acta de entrega de terreno para inicio de elaboración de FTD	19 de julio de 2023		Inicio del plazo del servicio para inicio de elaboración de FTD	20 de julio de 2023	
	Término de plazo para elaboración de FTD	29 de julio de 2023				

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De acuerdo a los Términos de Referencia - TDR (numeral 8.3), el contratista dentro de los 10 días posteriores a la suscripción del acta de inicio del servicio, remitirá la propuesta de “Ficha Técnica Definitiva” al Ingeniero de Control, quien la revisará y aprobará, para el refrendo del Coordinador Territorial.

Cabe mencionar que en el numeral 8.4 “Ejecución de la Descolmatación”, se establece respecto a la ejecución del servicio, entre otros, que el contratista se encuentra obligado a ejecutar los trabajos en concordancia con la Ficha Técnica Definitiva aprobada y el Plan de Trabajo aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

## V. SITUACION ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado por la Comisión de Control Concurrente a la información proporcionada por la Entidad, e información recopilada en la visita de inspección realizada durante el periodo de ejecución del presente servicio de control, referente al desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva, en adelante “FTD”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos del servicio de “Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque”, las cuales se exponen a continuación:

### 1. DEMORA EN LA APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, GENERARÍA RETRASO EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RÍO LA LECHE EN EL SECTOR CULPÓN ALTO, SITUACIÓN QUE AFECTA LA INMEDIATEZ DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

#### a) Condición

La ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, autorizadas por el Decreto de Urgencia n.º 015-2023, son intervenciones inmediatas de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la próxima ocurrencia del Fenómeno El Niño, y tiene como propósito mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Respecto a la ejecución del servicio, se evidencia que mediante carta n.º 019-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 15 de julio de 2023, la UE 02 comunicó al Consorcio Libertad (en adelante el “Contratista”), que fue “(...) seleccionada para el servicio de elaboración de ficha técnica definitiva y limpieza y descolmatación, para intervenir en: sector HUACA DE LA CRUZ,



Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

CULPON ALTO, SASAPE, Dpto. Lambayeque al amparo de la expresión de interés y declaraciones juradas presentadas a nuestra Entidad en la precalificación (...)", precisando alcanzar adjunto, los Términos de Referencia correspondientes.

Asimismo, en relación a los plazos para la elaboración de la FTD, los numerales 8.1 y 8.3 de los Términos de Referencia del "Servicio" establecen lo siguiente:

"(...)

**8.1. Plazo de ejecución del servicio**

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma de la "Entrega de Terreno". El plazo para elaborar la **Ficha Técnica Definitiva** será de hasta **10 días calendario**.

(...)

**8.3 Presentación de la FTD**

El contratista hasta los diez (10) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá la propuesta de "**Ficha Técnica Definitiva**", al Ingeniero de Control, quien la revisará y aprobará, para el refrendo del Coordinador Territorial.

(...)"

Al respecto, de la revisión de la información proporcionada<sup>9</sup> por el Ingeniero de Control, ingeniero José Ignacio Chapoñan Llonto, se advierte que el "Acta de Entrega de Terreno", fue suscrita el 19 de julio de 2023, por consiguiente, el "Contratista" disponía como plazo máximo para la presentación de la FTD, al Ingeniero de Control, de diez (10) días calendarios posteriores a la suscripción del Acta, es decir, hasta el 31 de julio de 2023<sup>10</sup>.

El Contratista presentó mediante carta n.° 002-2023-CL/It-19 de 30 de julio de 2023, la FTD al Ingeniero de Campo mas no al Ingeniero de Control, quien mediante carta n.° 001-2023-IC/CV-19 de 1 de agosto de 2023 remitió al Contratista, las observaciones realizadas a la FTD.

Posteriormente, con carta n.° 003-2023-CL/It-19 de 3 de agosto de 2023, el Contratista presentó la FTD corregida al Ingeniero de Campo para su revisión, procediendo este último a dar la conformidad a la FTD mediante carta n.° 002-2023-IC/CU-19 de 6 de agosto de 2023.

Es así que, con carta n.° 004-2023-CL/It-19 de 8 de agosto de 2023, el Contratista presentó al Ingeniero de Control, la FTD del servicio, del sector Culpón Alto, para su evaluación y aprobación, y su posterior refrendo por parte del Coordinador Territorial de la UE 002 de Lambayeque, ingeniero William Baltazar Heredia Arroyo.

La cronología respecto de la presentación y evaluación de la FTD, se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



<sup>9</sup> A través de mensaje de WhatsApp de 17 de agosto de 2023, desde el número telefónico del Ingeniero de Control, Ing. José Ignacio Chapoñan Llonto.

<sup>10</sup> Teniendo en cuenta que los días 29 de julio y 30 de julio (domingo) son feriados.

**Cuadro n.º 4**  
**Actuados en el proceso de revisión, subsanación de observaciones y presentación de la FTD del Sector Culpón Alto, anotadas en el cuaderno de ocurrencias**

Asiento n.º	Documentos actuados durante el servicio según el cuaderno de ocurrencias	n.º documento	De	Para	Fecha de presen.	Fecha de recep.	Días calend.
1	Acta de entrega de terreno	Acta de entrega de terreno			19/07/23		
	Inicio de servicio				20/07/23		
17	Presentación de la "FTD"	Carta n.º002-2023-CL/lt-19	Consorcio Libertad	Ingeniero de Campo	30/07/23	30/07/23	11
20	Observaciones a la "FTD" por parte del ingeniero de campo	Carta n.º001-2023-IC/CV-19	Ingeniero de Campo	Consorcio Libertad	01/08/23	01/08/23	13
21	Levantamiento de observaciones de la "FTD"	Carta n.º003-2023-CL/lt-19	Consorcio Libertad	Ingeniero de Campo	03/08/23	03/08/23	15
24	Conformidad a la "FTD" por parte del ingeniero de campo	Carta n.º002-2023-IC/CU-19	Ingeniero de Campo	Consorcio Libertad	06/08/23	06/08/23	18
25	Presentación "FTD" en versión original e impresa	Carta n.º004-2023-CL/lt-19	Consorcio Libertad	Ingeniero de Control	08/08/23	08/08/23	20
26	El ingeniero de campo indica que la "FTD" presentada por el Contratista será remitida al Ingeniero Territorial	-	-	-	08/08/23	08/08/23	20
Plazo del proceso de presentación, evaluación, subsanación de observaciones de la "FTD" del sector Cupón Alto							<b>20</b>

**Fuente:** Cuaderno de ocurrencia del "Servicio".

**Elaborado por:** Comisión de control

Aunado a ello, según lo anotado en el asiento n.º 26 el día 8 de agosto de 2023 en el cuaderno de ocurrencias del "Servicio", se desprende que el señor César Juan Vidaurre Farroñan, en calidad de Ingeniero de Campo, dio conformidad<sup>11</sup> a la FTD, sin que esta última, cumpla con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia, toda vez que, posterior a su conformidad, el Coordinador Territorial de la UE 002, realizó la devolución del documento, tal como se dejó constancia en el asiento n.º 27 del referido cuaderno de ocurrencia:

"(...)

**ASIENTO N.º 27**

lunes, 14 agosto 2023

*DEL RESIDENTE: Con fecha 14 de agosto nos notifican vía telefónica que la FTD presentada fue observada y rechazada por el ingeniero jefe zonal Lambayeque, donde detallan que las FTD deben ser elaboradas de manera independientes.*

"(...)"

De lo antes expuesto, se evidencia deficiencias en aseguramiento de la calidad de la etapa de elaboración de la FTD por parte del señor César Juan Vidaurre Farroñan, en calidad de Ingeniero de Campo y del señor José Ignacio Chapoñam LLonto, en calidad de Ingeniero de Control, toda vez que, se dio conformidad a un producto que trasgredía lo estipulado en el Ítem 7 de los Términos de Referencia que forman parte de los documentos asociados al presente servicio, en el cual se precisa lo siguiente.

**7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Se requiere:

- *Formulación de ficha técnica definitiva. Se formulará una Ficha Técnica Definitiva por cada sector.*

"(...)"

<sup>11</sup> Mediante carta n.º002-2023-IC/CV-19 de 06 de agosto de 2023, el Sr. Cesar Juan Vidaurre Farroñan, en calidad de ingeniero de campo, comunica a la empresa Consorcio Libertad, la "Conformidad a presentación de ficha técnica definitiva".



Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

Es de señalar que, desde la fecha de presentación de la primera versión de la FTD por parte del Contratista (30 de julio de 2023), hasta el momento de la visita de inspección realizada por la Comisión de Control (7 de setiembre de 2023), ha transcurrido un plazo de treinta y nueve (39) días calendarios, sin que se haya aprobado la FTD por parte del Ingeniero de Control, versión manifestada por el ingeniero de campo e ingeniero residente del Servicio, la cual fue consignada en el “Acta de visita de inspección n.° 002-2023-CG-GRLA-ANA-PQTE-4”, de 7 de setiembre de 2023, suscrita por los profesionales en mención, y la Comisión de Control. Cabe precisar que, el presente servicio tiene por objeto, intervenir de manera inmediata por el peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales, conforme indica el artículo 1 del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, que establece lo siguiente:

**“Artículo 1.- Objeto**

*El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a **intervenir de manera inmediata** en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.  
(...)”*

Sobre el particular, es necesario señalar que el numeral 8.1 “Plazo de ejecución del servicio de los Términos de Referencia del servicio, establece el plazo para la elaboración de la FTD; más no, el plazo para la revisión y aprobación de la FTD; no obstante, es de indicar que la aprobación de la FTD, representa una condición para dar inicio de ejecución del servicio de limpieza y descolmatación, según se indica en el numeral 8.1 de los TDR; tal como se detalla a continuación:

**“8.1 Plazo de ejecución del servicio**

(...)

*El inicio de la ejecución de la descolmatación se hará constar en el Cuaderno de Ocurrencias con un acta de inicio de la descolmatación en una segunda entrega de terreno con la ficha Técnica Definitiva ya terminada y aprobada por el Ing. De Control.  
(...)”*

De lo antes expuesto se advierte que desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno con fecha 19 de julio de 2023 hasta el término de la etapa de ejecución del presente Hito de Control (8/9/2023), han transcurrido cincuenta y uno (51) días calendario y aún no se cuenta con la aprobación de la FTD por parte de la Entidad; advirtiéndose demoras incurridas por los responsables de la evaluación y aprobación de la FTD, afectando el inicio de la ejecución del servicio y la inmediatez a las actividades de prevención, requeridas ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Es de precisar que, los Términos de Referencia – TDR, no establecen plazos ni procedimientos para la revisión y aprobación de la FTD; no obstante, el “Plan de Intervenciones ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023 – 2024 y Efectos al año 2025” aprobado con Resolución Directoral n.° 0001-2023-ANA-DPDRH señala que los servicios deben concluir a fines del mes de octubre; toda vez que, se trata de trabajos que requieren prontitud, debido al estado de emergencia estos debieran ser ejecutados diligentemente y con celeridad.



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

## b) Criterio

- **Lineamiento para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, aprobada con Resolución Directoral n.º 0018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023:**

**“7.1 DE LA PROGRAMACIÓN**

(...)

7.1.4 La UE002-MGRH solicita la elaboración de las Fichas Definitivas a Contratistas seleccionados por OEC, en un plazo máximo de 10 días y la ejecución del servicio. Las elaboraciones de las FTD serán supervisadas por el equipo de la UE 002. La revisión y aprobación de las Fichas Definitivas estará a cargo de la UE002.

(...)

- **Términos de Referencia del servicio de “Limpieza y Descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, Distrito de Íllimo, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque”**

**“7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Se requiere:

- *Formulación de ficha técnica definitiva. Se formulará una Ficha Técnica Definitiva por cada sector.*

(...)

**8.1. Plazo de ejecución del servicio**

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma de la “**Entrega de Terreno**”. **El plazo para elaborar la ficha Técnica Definitiva será de hasta 10 días calendario.**

(...)

El inicio de la ejecución de la descolmatación se hará constar en el Cuaderno de Ocurrencias con un acta de inicio de la descolmatación en una segunda entrega de terreno con la ficha Técnica Definitiva ya terminada y aprobada por el Ing. De Control.

(...)

**8.3 Presentación de la FTD**

El contratista hasta los diez (10) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá la propuesta de “**Ficha Técnica Definitiva**”, al Ingeniero de Control, quien la revisará y aprobará, para el refrendo del Coordinador Territorial.

(...)

- **Decreto de Urgencia n.º 015-2023 “Dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno El Niño”, publicada el 16 de junio de 2023.**

**“Artículo 1.- Objeto**

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, mediante la ejecución de



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.  
(...)"

**c) Consecuencia**

La situación expuesta evidencia la demora incurrida en la evaluación y aprobación de la FTD; que conllevaría al retraso en el inicio de los trabajos de limpieza y descolmatación del río La Leche en el sector Culpón Alto, afectando la inmediatez de las actividades de prevención ante la posible ocurrencia del fenómeno de El Niño.

**2. ENTIDAD INOBSERVA INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE APROBAR LA FTD SIN DEFINIR OBJETIVAMENTE LOS ALCANCES DE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, POSIBILITANDO EL USO INADECUADO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO Y LA NO CULMINACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.**

**a) Condición:**

Con Carta n.° 004-2023-CL/It-19 de 8 de agosto de 2023, el Contratista presentó al Ingeniero de Control, la FTD del servicio del sector Culpón Alto para su evaluación y aprobación, para su posterior refrendo por parte del Coordinador Territorial de la UE 002 de Lambayeque, ingeniero William Baltazar Heredia Arroyo.

De la revisión realizada a la citada FTD, se advierte que, según el análisis de costos unitarios, la partida "01.03.02. Conformación de bordos con material propio" tiene un rendimiento de 1 050,00 m³/día, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.° 2**

**Análisis de costos unitarios de la partida "01.03.02. Conformación de bordos con material propio"**

Partida	CONFORMACION DE BORDOS CON MATERIAL PROPIO					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 1,050.0000	EQ. 1,050.0000	Costo unitario directo por : m3		6.08
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
<b>Mano de Obra</b>						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0152	18.60	0.28
0101010007	OFICIAL controlador	hh	1.0000	0.0076	20.57	0.16
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.44	0.01
03011700010006	EXCAVADORA DE ORUGAS 170 A 250HP	hm	1.0000	0.0076	434.39	3.30
03011800020002	TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP	hm	0.5000	0.0038	612.11	2.33
						<b>5.64</b>

Fuente: Ficha Técnica Definitiva presentada por el "Contratista" a través de la Carta n.°004-2023-CL/It-19 de 8 de agosto de 2023.

Asimismo, según la planilla de metrados de la FTD del servicio, se evidencia que para la partida "01.03.02. Conformación de bordos con material propio" se ha consignado un metraje de 48 163,96 m³, tal como se muestra a continuación



Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



**Imagen n.º 3**  
**Planilla de metrados de la FTD**

1.3.2 CONFORMACION DE BORDOS CON MATERIAL PROPIO			UNIDAD : ( m³ )	
DESCRIPCION	VOLUMEN (M3)	VECES QUE SE REPITE	VOLUMEN CORTE	
	(1)	(2)	(1)x(2)	
Culpon Alto			48,163.96	
<b>TOTAL :</b>			<b>48,163.96</b>	
			TOTAL=	<b>48,163.96</b>

Fuente: Ficha Técnica Definitiva presentada por el "Contratista" a través de la Carta n.º004-2023-CL/It-19 de 8 de agosto de 2023.

Según lo expuesto, de la evaluación del metrado y el rendimiento determinado en el análisis de costos unitarios de la partida "01.03.02. Conformación de bordos con material propio", se advierte que, el tiempo para la ejecución de dicha partida, sería de 46 días calendario, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 5**  
**Tiempo insumido calculado por la Comisión de Control para la ejecución de la partida "01.03.02. Conformación de bordos con material propio"**

Partidas	Metrado (a)	Rendimiento (b)	Tiempo insumido para la ejecución de la partida (c) = (a) / (b)
01.03.02. Conformación de bordos con material propio	48 163,96 m³	1 050,00 m³/día	(48 163,96) / (1 050,00) = 46 días calendario aprox.

Elaborador por: Comisión de Control.

Sin embargo, según el cronograma de la FTD del servicio, el Contratista ha programado realizar la ejecución de la partida "01.03.02. Conformación de bordos con material propio" en 25 días calendario (imagen n.º 4); asimismo, el plazo de ejecución del servicio detallado en la FTD es de 30 días calendario.

**Imagen n.º 4**  
**Cronograma de la "FTD" del "Servicio"**

I	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RIO LA LECHE, SECTORES HUACA DE LA CRUZ, CULPON ALTO, SASAPE, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	30 días	lun 04/09/23	mar 03/10/23
1	<b>SECTOR CULPON ALTO</b>	<b>30 días</b>	<b>lun 04/09/23</b>	<b>mar 03/10/23</b>
1.1	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	<b>1 día</b>	<b>lun 04/09/23</b>	<b>lun 04/09/23</b>
1.1.1	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD DE 3.00 X 4.00M.	1 día	lun 04/09/23	lun 04/09/23
1.2	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>	<b>30 días</b>	<b>lun 04/09/23</b>	<b>mar 03/10/23</b>
1.2.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS	1 día	lun 04/09/23	lun 04/09/23
1.2.2	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO Y RAMPAS	1 día	lun 04/09/23	lun 04/09/23
1.2.3	TRAZO Y REPLANTEO	1 día	lun 04/09/23	lun 04/09/23
1.2.4	CONTROL TOPOGRAFICO	30 días	lun 04/09/23	mar 03/10/23
1.3	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	<b>30 días</b>	<b>lun 04/09/23</b>	<b>mar 03/10/23</b>
1.3.1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO	30 días	lun 04/09/23	mar 03/10/23
1.3.2	CONFORMACION DE BORDOS CON MATERIAL PROPIO	25 días	sáb 09/09/23	mar 03/10/23
1.3.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	25 días	sáb 09/09/23	mar 03/10/23

Ficha Técnica Definitiva presentada por el "Contratista" a través de la Carta n.º004-2023-CL/It-19 de 8 de agosto de 2023.



Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

Igualmente, las especificaciones técnicas presentadas en la FTD, se visualiza que la partida 01.03.02 denominada “*Conformación de bordos con material propio*”, establece lo siguiente:

“(…)

**01.03.02 CONFORMACIÓN DE BORDO CON MATERIAL PROPIO**

*Esta trabajo, es referido a la conformación de la corona del bordo formado con los materiales de la zona del cauce contenida dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del río, para tal efecto se utilizará tractores de orugas y excavadoras de orugas de potencias líneas arriba indicadas, se realizaran trabajos de nivelación con desplazamientos longitudinales a lo largo de la misma de manera que se logre dar forma del bordo, para ello, se usará el mismo volumen de material producto de la descolmatación.*

“(…)”

De lo anterior, se desprende que esta actividad solo comprende la conformación de la “Corona” del bordo, sin embargo, de la revisión de la FTD aprobada, no se precisa los detalles técnicos que determinan la “conformación” del material como tal, considerando las características mecánicas del mismo, posibilitando el riesgo de generarse controversias durante la ejecución del servicio.

Por otro lado, de la revisión a las especificaciones técnicas de la partida 01.03.03 denominada “*Eliminación de material excedente*”, se visualiza la siguiente descripción:

“(…)”

**01.03.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE**

*En esta partida se considera los trabajos de eliminación de material excedente producto descolmatación. El mismo que será transportado mediante un camión volquete de 15m3 al lugar destinado por las autoridades competentes (ALA, municipalidad u/o junta de usuarios) la misma que tendrá una distancia máxima de 1.5km.*

*Todos los materiales excedentes, así como los desperdicios de obra deben ser eliminados fuera de los límites del terreno para arrojarse en los lugares permitidos por las autoridades municipales o en aquellos lugares que requieran ser nivelados*

“(…)”

Al respecto, se evidencia que la partida 01.03.03 denominada “*Eliminación de material excedente*”, considera que su eliminación será realizado a una distancia máxima de 1.50 km, además, que estos desperdicios “*deben ser eliminados fuera de los límites del terreno para arrojarse en los lugares permitidos por las autoridades municipales o en aquellos lugares que requieran ser nivelados*”, sin embargo, de la revisión de la FTD, no se evidencia, cuál será el centro de acopio de este material (botadero), lo cual genera el riesgo de no definir oportunamente un lugar apropiado que cumpla con las condiciones para la disposición final del material excedente y por tanto posibilite el retraso de la ejecución del servicio.

**b) Criterio:**

La normativa aplicable se detalla a continuación:

- **Términos de Referencia del servicio de “Limpieza y Descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, Distrito de Íllimo, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque”**

**8.1. Plazo de ejecución del servicio**

“(…)”

*Una vez concluido y aprobada la Ficha Técnica Definitiva, se definirán en esta el metrado a descolmar y se determinará el monto destinado al movimiento de tierras, y el presupuesto necesario para ello, procediéndose a la consolidación del contrato por las*



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

Control Concurrente al servicio “Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque” - Hito de Control n. ° 1: Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva.

*cantidades determinadas en la FTD. Se establece el plazo de ejecución en base al cronograma de ejecución establecido en la FTD. (...)*

**8.4. Ejecución de la Descolmatación**

(...)

*Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características y la maquinaria indicadas en la FTD (según el plan de trabajo aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; (...)*

(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta posibilita el uso inadecuado de los recursos del estado y la no culminación oportuna del servicio, ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva del servicio de "Limpieza y Descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, Distrito de Íllimo, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Asimismo, es de señalar que la entidad no proporcionó la documentación relacionada a la contratación del servicio (Ficha técnica de emergencia, documentos de la evaluación realizada por entidad a las ofertas técnicas de los postores, ofertas técnicas y económicas presentadas por los postores, documentos presentados por el Contratista para la suscripción del contrato, carta fianza y contrato de la intervención), así como la documentación relacionada a la elaboración de la FTD del servicios (Documentos de revisión y evaluación a la FTD realizado por el ingeniero de Campo y/o Control, la FTD validada por el ingeniero de campo), pese a que dicha documentación fue solicitada oportunamente por la Gerencia Regional de Control de Lambayeque al jefe del ANA mediante oficio n.º 001119-2023-CG/GRLA, de 21 de agosto de 2023.

Asimismo, dicho requerimiento de información fue reiterado por la Comisión de Control, al Ingeniero de Control, ingeniero José Ignacio Chapañan Llonto, los días 28 de agosto de 2023 a través del correo [REDACTED] y 4 de setiembre de 2023 a través del correo [REDACTED] sin recibir respuesta alguna; limitando el desarrollo de algunos procedimientos, requeridos en el desarrollo del presente hito de control.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No aplica.



Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00 Control Concurrente al servicio "Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque" - Hito de Control n.º 1: Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Desarrollo de la ficha técnica definitiva se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de “Limpieza y Descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, Distrito de Íllimo, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque”, respecto del sector Culpón Alto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Autoridad Nacional del Agua el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Desarrollo de la ficha técnica definitiva, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de “Limpieza y Descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, Distrito de Íllimo, Provincia Lambayeque, Departamento de Lambayeque”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Autoridad Nacional del Agua que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 15 de setiembre de 2023.

 Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15-09-2023 17:21:38 -05:00

**José Manuel Gonzales Salazar**  
Supervisor

 Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15-09-2023 17:15:43 -05:00

**Cesar Joel Valladolid Pravia**  
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUÉN Tomas FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15-09-2023 18:12:00 -05:00

**Tomás Tello Benzaquen**  
Gerente Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Lambayeque (e)  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE n.º 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. DEMORA EN LA APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, GENERARÍA RETRASO EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RÍO LA LECHE EN EL SECTOR CULPÓN ALTO, SITUACIÓN QUE AFECTA LA INMEDIATEZ DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.**

N°	Documento
1	Acta de Entrega de Terreno, de 19 de julio de 2023
2	Acta de visita de inspección n.º 002-2023-CG-GRLA-ANA-PQTE-7", de 7 de setiembre de 2023
3	Carta n.º 019-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 15 de julio de 2023
4	Términos de Referencia del Servicio
5	Cuaderno de ocurrencias del Servicio

- 2. ENTIDAD INOBSERVA INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE APROBAR LA FTD SIN DEFINIR OBJETIVAMENTE LOS ALCANCES DE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, POSIBILITANDO EL USO INADECUADO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO Y LA NO CULMINACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.**

N°	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva presentada por el "Contratista" a través de la Carta n.º004-2023-CL/lt-19 de 8 de agosto de 2023.



Firmado digitalmente por  
VALLADOLID PRAVIA Cesar  
Joel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:15:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES SALAZAR Jose  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 17:21:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-09-2023 18:11:44 -05:00

**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001 - 2023 - CG - GRLA - ANA - POTE - 4**

**SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RIO LA LECHE, SECTORES HUACA DE LA CRUZ, CULPON ALTO, SASAPE, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

Siendo las 11:36 horas del día 29 de agosto de 2023; integrante (s) de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque, acompañado (s) de representante (s) por parte de \_\_\_\_\_,

nos apersonamos al lugar del servicio "*Limpieza, descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpon Alto, Sasape, distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque*", con el objetivo de constatar y/o verificar el estado situacional de la ejecución del servicio, interviniendo para ello:

**Por parte de la Entidad:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
GODOFREDO VIGIL SADVEDA	INGENIERO DE CONTROL	██████████

**Por parte del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Lambayeque:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
JOSE M. LONZALES SALAZAR	SUPERVISOR DE COMISION	██████████
CESAR JOEL VACABOUD PRANIA	JGFC DE COMISION	██████████
ALEJANDRO AUCLOS RIOS	INTEGRANTE	██████████
KEVIN SALAZAR ESQUECHE	INTEGRANTE	██████████

Como parte de las actividades propias de la visita de inspección se procedió a constatar y/o verificar, lo siguiente:

LA COMISIÓN DE CONTROL SE CONSTITUYÓ EN EL PUNTO DE INICIO DEL SECTOR HUACA DE LA CRUZ, UBICADO EN EL RIO LA LECHE EN LAS COORDENADAS 9 284 479 m N, 631 806 m E, EN ESTA ZONA SE EVIDENCIÓ QUE EL CONSORCIO LIBERTAD, EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL SERVICIO, NO REALIZÓ LA MONUMENTACION DE UN "BM" DE CONTROL DURANTE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, EN SU LUGAR SE ENCONTRÓ EN CAMPO UNA MARCA REALIZADA CON YESO. Y UNA ESTACA DE MADERA SUELTA EN EL SUELO.

LA COMISION DE CONTROL ENCONTRO EN CAMPO, AL INGENIERO GODOFREDO VIGIL SADVEDA, QUIEN TIENE EL CARGO DE INGENIERO DE CONTROL, QUIEN MANIFESTÓ

QUE ESTE CARGO SE LE FUE ASIGNADO POR EL COORDINADOR TERRITORIAL DE LAMBAYEQUE (CANA), MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023.

RESPECTO AL ESTADO SITUACIONAL DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, EN ADELANTE FTD, EL ING. VIGIL MANIFESTÓ QUE A LA FECHA EXISTEN TRES (03) CARTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA QUE SE COMUNICA AL CONTRATISTA LAS OBSERVACIONES A LA FTD, SIENDO LA PRIMERA DE ESTAS, LA CARTA 001-2022-1C/CV-19 de 01 de Agosto de 2023, la cual contiene 08 observaciones realizadas por el ING. CESAR JUAN VIDAUURRE FARROÑAN, EN CALIDAD DE INGENIERO DE CAMPO, SE DEBE MENCIONAR QUE EL ING. VIGIL REMITIO VIA MENSAJE WHATSAPP DICHA CARTA A LA COMISION DE CONTROL, RESPECTO A LAS OTRAS DOS (2) COMUNICACIONES, EL ING. VIGIL MANIFESTÓ QUE EL ING. DE CAMPO NO LE PROPORCIONÓ ESTA INFORMACIÓN.

EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, LA COMISION DE CONTROL NO ENCONTRO EN LA ZONA DEL SERVICIO AL ING. CESAR JUAN VIDAUURRE FARROÑAN, QUIEN TIENE EL CARGO DE INGENIERO DE CAMPO, SIN PERTUICIO DE ELLO, LA COMISION SE COMUNICO VIA TELEFÓNICA CON ESTE ULTIMO, QUIEN SUPO MANIFESTAR QUE EN ESE MOMENTO SE ENCONTRABA EN OFICINA, RESPECTO A LA CONSULTA REFERIDA AL CUADERNO DE OCURRENCIA, EL ING. VIDAUURRE INDICO QUE NO SE HA APERTURADO DICHO DOCUMENTO, POR TANTO, A LA FECHA NO EXISTEN ANOTACIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ING. VIDAUURRE SI CONOCIA QUE EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2023 LA COMISION DE CONTROL TENIA PROGRAMADA LA VISITA AL AREA DE LA INTERVENCION, TONA VEZ QUE, EL ING. VIGIL SE LO HIZO PRESENTE VIA MENSAJE DE WHATSAPP.

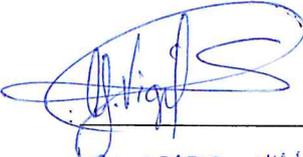
RESPECTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISION DE CONTROL EN EL AREA DE LA INTERVENCION, SE DEBE MENCIONAR QUE CON APOYO DE SU ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, REALIZO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE UNA MUESTRA DEL AREA DE TRABAJO, PARA UNA POSTERIOR VERIFICACION Y COMPARACION CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA REFERIDOS A SU "FTD".

FINALMENTE, DEL RECORRIDO REALIZADO EN CAMPO POR LA COMISION DE CONTROL, SE OBSERVO QUE ENTRE EL PUNTO DE INICIO DEL SECTOR HUSCA DE LA CRUZ Y EL PUNTO DE INICIO DEL SECTOR CULPÓN ALTO EXISTE UN TRAMO SIN INTERVENCION.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Siendo las 14:53 horas del día 29 de agosto de 2023, se da por concluida la presente visita de inspección física de ejecución de la obra, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes; firmando en señal de conformidad y voluntad propia.

**Por parte de la Entidad:**

Firma	: 	Firma	: _____
Nombre y Apellidos	: <u>GODOFREDO VIGIL</u> <u>SAAVEDRA</u>	Nombre y Apellidos	: _____
DNI	: 	DNI	: _____
Cargo	: <u>INGENIERO DE CONTROL</u>	Cargo	: _____

**Por parte del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Lambayeque:**

Firma	: 	Firma	: 
Nombre y Apellidos	: <u>José Manuel</u> <u>Gonzales Salazar</u>	Nombre y Apellidos	: <u>CESAR JOEL</u> <u>VALLEDOLID PRAVIA</u>
DNI	: 	DNI	: 
Cargo	: <u>Supervisor de Comisión</u>	Cargo	: <u>JEFE DE COMISIÓN</u>

Firma	: 	Firma	: 
Nombre y Apellidos	: <u>JUAN ALEJANDRO</u> <u>AVALOS RIOS</u>	Nombre y Apellidos	: <u>KEVIN HAROLD W.</u> <u>SALAZAR ESQUECHE</u>
DNI	: 	DNI	: 
Cargo	: <u>INTEGRANTE</u>	Cargo	: <u>INTEGRANTE</u>

**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 002-2023-CG-GRLA-ANA-PQTE-4**

**SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RIO LA LECHE, SECTORES HUACA DE LA CRUZ, CULPON ALTO, SASAPE, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

Siendo las 10:46 horas del día 07 DE SETIEMBRE de 2023; integrante (s) de la Comisión de Control de la Gerencia Regional de Control Lambayeque, acompañado (s) de representante (s) por parte de AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)

\_\_\_\_\_, nos apersonamos al lugar del servicio "Limpieza, descolmatación del Río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpon Alto, Sasape, distrito de Illimo, provincia Lambayeque, departamento de Lambayeque", con el objetivo de constatar y/o verificar el estado situacional de la ejecución del servicio, interviniendo para ello:

Por parte de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
CESAR JUAN VIDOURREF.	INGENIERO DE CAMPO	██████████
_____	_____	_____

Por parte de la Gerencia Regional de Control Lambayeque

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
JOSE M. GONZALES SALAZAR	SUPERVISOR COMISION	██████████
CESAR VALLADOVIA REAVIA	JEFE DE COMISION	██████████
J. ALEXANDRO AVALOS RIOS	INTEGRANTE	██████████
KEVIN H. SALAZARE	INTEGRANTE	██████████

Como parte de las actividades propias de la visita de inspección se procedió a constatar y/o verificar, lo siguiente:

- ① La comisión de control se constituyó en el sector denominado "CULPON ALTO", ubicado en el río la leche, para realizar, con apoyo de su especialista en topografía, el levantamiento topográfico del área correspondiente a este sector, empleando una estación total.
- ② Durante la elaboración de estos trabajos se evidenció la monumentación dos BM'S, el primero, denominado "BM-02" ubicado al margen izquierdo del río la leche en las coordenadas 4285 087.14 m Nl - 630060.28 m E y Z = 57.26 m, el segundo, denominado

"BM-03" ubicado al margen derecho de la misma sección transversal del "BM-02", en las coordenadas  $9285139.87 \text{ m N}$  /  $630109.04 \text{ m E}$ ,  $Z = 54.67$ ,

- B
- A
- C
- AT
- J
- M
- ③ Siendo las 11:00 am, se apersonaron al area de trabajo el Ing. Cesar Juan Vidaurre Farroñan, en calidad de ingeniero de campo del paquete n.º 04, el Sr. Isaac Cajusal, en calidad de topografo, ambos representantes del ANA.
  - ④ En horas de la tarde (16:40 PM), la comisión de control se apersonó a las oficinas de la empresa Consorcio Libertad, ubicada en Av. panamericano # 1048-12 LIMO, a fin de coordinar con el Ing. de Campo, quien se encontraba en ese lugar, haciendo seguimiento al levantamiento de observaciones de la Ficha técnica Definitiva (FTD), Segun refiere, se estima la presentación del levantamiento de observaciones de la FTD para el día 11 de Setiembre de 2023.
  - ⑤ En relación a la FTD, se coordinó con representantes del Consorcio Libertad, a fin de que se nos alcance en forma digital, la información de la FTD que se encuentra actualmente en proceso de levantamiento de observaciones, en relación a lo cual se detalla lo siguiente:
    - Archivo "Descolmatación Lambayeque" con una capacidad de 187 MB (Archivos, WORD, PDF, PROJECT, EXCEL)
  - ⑥ En relación a las comunicaciones realizadas entre el Consorcio Libertad y el Ing. de Campo, se nos alcanzó un archivador que contenía, entre otros, la carta n. 004 2023-CL/ft-19, (con 23 folios), Acta de entrega de terreno (02 folios), de los cuales se realizaron los registros fotográficos correspondientes.

- ⑦ En relación al cuaderno de ocurrencias, se evidenció la existencia del mismo, observándose como anotación final el asiento 38 del día 29 de Agosto del 2023, precisando que se realizó el registro fotográfico de las anotaciones realizadas.
- ⑧ Sobre los trabajos realizados por el Consorcio Libertad según refiere el Ing. de Campo, estos fueron realizados con GPS DIFERENCIAL marca CH CNAX I80, siendo alcanzado a la comisión de Control (Vía Whatsapp) el certificado de operatividad del referido equipo, asimismo, de la consulta realizada sobre el especialista en topografía (parte del personal clave) no se encontró en oficina, siendo que el Ing. de campo manifiesta no conocerlo de forma personal.
- ⑨ Según refiere el Ing. Residente y el Ing. de Campo, desconocen la existencia de la ficha técnica Emergencia / referencial, manifestando que no se les fue alcanzado de manera formal por parte de la Entidad. Cabe precisar de lo manifestado por el residente, para la elaboración de la FTI, inició los trabajos tomando en cuenta los coordenados de inicio y fin indicado en los términos de referencia.
- ⑩ Según refiere el Ing. de campo, la supervisión por parte de la Entidad se viene elaborando con Estación total.
- ⑪ De la lectura final del acto, el Ing. Residente señaló lo siguiente: Alcance el número telefónico del especialista en topografía del Consorcio Libertad para las coordinaciones que correspondan. ( [REDACTED] - Ing. Vargas Bariza)

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Siendo las 17:56 horas del día 07 DE SETIEMBRE de 2023, se da por concluida la presente visita de inspección física de la ejecución del servicio, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes; firmando en señal de conformidad y voluntad propia.

**Por parte de la Entidad:**

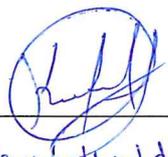
Firma :   
Nombre y Apellidos : CESAR JUAN  
VINAGRE FARRONJAN  
DNI : [REDACTED]  
Cargo : Inge de Campo

Por parte de consorcio Libertad  
Firma :   
Nombre y Apellidos : DANIEL SANCHEZ PADUA DE  
DNI : [REDACTED]  
Cargo : RESIDENTE

**Por parte de la Gerencia Regional de Control Lambayeque**

Firma :   
Nombre y Apellidos : José Manuel  
Gonzalez Salazar  
DNI : [REDACTED]  
Cargo : Supervisor de Comisión

Firma :   
Nombre y Apellidos : CESAR JOEL  
JALCABOZA PRAVIA  
DNI : [REDACTED]  
Cargo : JEFE DE COMISION

Firma :   
Nombre y Apellidos : Kevin Harold W.  
Salazar Esquerche  
DNI : [REDACTED]  
Cargo : Integrante de Comisión

Firma :   
Nombre y Apellidos : J. ALEJANDRO  
AVALOS RIOS  
DNI : [REDACTED]  
Cargo : Integrante

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 18 de Setiembre de 2023  
**OFICIO N° 000353-2023-CG/VCST**

Señor  
**José Luis Aguilar Huertas**  
Jefe  
**Autoridad Nacional del Agua**  
Calle Diecisiete N° 355  
**Lima/Lima/San Isidro**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 18510-2023-CG/GRLA-SCC

**Referencia** : a) Oficio n.° 000289-2023-CG/VCST de 4 de setiembre de 2023.  
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al avance de la ejecución del servicio de "Limpieza y descolmatación del río La Leche, sectores Huaca de la Cruz, Culpón Alto, Sasape, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado dos (02) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 18510-2023-CG/GRLA-SCC - Hito de Control n.° 01: "Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva", que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Luis Alonso Robas Sanchez**

Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial  
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por  
CHUMAN ESQUIVEL Santos FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-09-2023 14:30:44 -05:00



(LRS/rnl)  
Nro. Emisión: 05258 (L100 - 2023) Elab:(U61195 - L430)

Firmado digitalmente por  
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-09-2023 13:57:57 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CNJALWP**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000116-2023-CG/VCST

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000353-2023-CG/VCST

**EMISOR** : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL  
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL  
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 27

---

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 18510-2023-CG/GRLA-SCC - Autoridad Nacional del Agua.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000353-2023-VCST
2. Informe de Hito 18510-2023-CG-GRLA-SCC
3. Acta de visita 001-2023-CG-GRLA-ANA-PQTE-4[F]
4. Acta de visita 002-2023-CG-GRLA-ANA-PQTE-4[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000353-2023-CG/VCST

**EMISOR** : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL  
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL  
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 18510-2023-CG/GRLA-SCC - Autoridad Nacional del Agua.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000116-2023-CG/VCST
2. OFICIO-000353-2023-VCST
3. Informe de Hito 18510-2023-CG-GRLA-SCC
4. Acta de visita 001-2023-CG-GRLA-ANA-PQTE-4[F]
5. Acta de visita 002-2023-CG-GRLA-ANA-PQTE-4[F]

**NOTIFICADOR** : JOSE MANUEL GONZALES SALAZAR - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

